



1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las **10:00** horas del día 25 del mes de oct del año 2022 en la localidad de Landero y Coss, del municipio Tlachichilco, de la entidad Veracruz, se encuentran reunidos el/la C. Javier Ríos Lara, designado (a) como enlace EXCEDENTES, quien ostenta el cargo de Director de Obras Publicas en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Luis Licena Matias, el/la C. Catarina Romero Rios, el/la C. Yovani Herrera Ramos, el/la C. Valentina Soto Tolentino, y el/la C. Alejandro Licena Tolentino para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE LANDERO Y COSS a realizarse con los recursos del RECURSOS EXCEDENTES (CONTROVERSIA), correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afroamericana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del EXCEDENTES (CONTROVERSIA), así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del recurso EXCEDENTES (CONTROVERSIA). Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de presidente (a), secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recurso EXCEDENTES (CONTROVERSIA).

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del EXCEDENTES (CONTROVERSIA), con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.



- Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del EXCEDENTES (CONTROVERSIA) y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se declara formalmente INSTALADO el comité de participación social en la localidad de Landero y Coss municipio de Tlachichilco, de la entidad Veracruz, que dará seguimiento y verificación de la obra CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE LANDERO Y COSS

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Luis Licona Mactias	DOM. CONOCIDO LANDEROS Y COSS TEL: 5638975836	Presidente (a)	NO	
Ceciliano Romero Rios	DOM. CONOCIDO LANDERO Y COSS 5638 975836	Secretario (a)	NO	
Yobani. Herrero Ramos	DOM. CONOCIDO LANDERO Y COSS 5638975836	Vocal	NO	
Valentina Soto Tolentino	DOM. CONOCIDO LANDERO Y COSS 5638975836	Vocal	NO	
Alejandro Licona Tolentino	DOM. CONOCIDO LANDERO Y COSS 5638975836	Vocal	NO	



TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Laureano Hernandez Hernandez	Calle libertad col. Independencia s/n Cel. 7461135124 Laureano0495@hotmail.com	Enlace EXCEDENTES (CONTROVERSIA). de la instancia ejecutora	

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LICONA
MATIAS
LUIS

EDAD **23**
 SEXO **H**

DOMICILIO
LOC LANDERO Y COSS S/N
LOC LANDERO Y COSS 92670
TLACHICHILCO, VER.

FOLIO **1330023301210** AÑO DE REGISTRO **2013 00**
 CLAVE DE ELECTOR **LCMTLS89090**

CURP **LIML890909HVZCTS07**

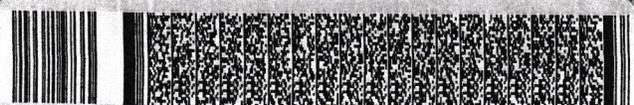
ESTADO **30** MUNICIPIO **179**

LOCALIDAD **0024** SECCION **4006**

EMISION **2013** VIGENCIA HASTA **2023**



FIRMA



4006133010155

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 90 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Handwritten Signature]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES 21 LOCALES Y EXTRAORDINARIAS 13 21



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

**SOTO
 VALENTINA**

EDAD 36
 SEXO M

DOMICILIO

**LOC LANDERO Y COSS S/N
 LOC LANDERO Y COSS 92670
 TLACHICHILCO, VER.**

FOLIO 0000150483258 AÑO DE REGISTRO 2002 01

CLAVE DE ELECTOR STTLVL76102930M501

CURP SOTV761029MVZTLLO1

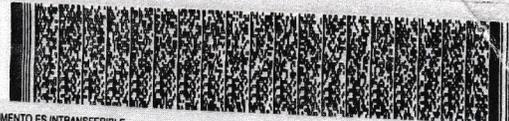
ESTADO 30 MUNICIPIO 179

LOCALIDAD 0024 SECCION 4006

EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023



FIRMA



40069139942

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



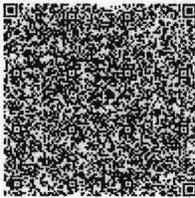
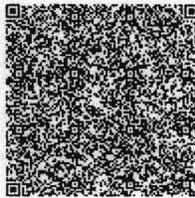
ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

15 21

16 21




AG04056

 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2305295857<<4006099479775
9607170H3212312MEX<01<<02858<5
LICONA<TOLENTINO<<ALEJANDRO<<<


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


NOMBRE
 LICONA
 TOLENTINO
 ALEJANDRO

SEXO H



DOMICILIO
 - LOC LANDERO Y COSS 76
 LOC LANDERO Y COSS 92670
 TLACHICHILCO, VER.

CLAVE DE ELECTOR LCTLAL96071730H300

CURP
 LITA960717HVZCLL09

FECHA DE NACIMIENTO 17/07/1996

SECCIÓN 4006

AÑO DE REGISTRO 2014 01

VIGENCIA 2022 - 2032

